



10036332

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10036332

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Shrivenham, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del señor Mayor (Av.) don Wiston Silveira, a efectos de participar en el "Curso Avanzado de Estado Mayor", desde el 2 de agosto de 2010 hasta el 14 de julio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el precitado señor Jefe recibirá alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la mencionada Comisión de Servicio están a cargo del Estado uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Jefe propuesto, viáticos por el 3,6% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-

II) que en función de la jerarquía del señor Jefe propuesto, la importancia del Curso a realizar, como asimismo por ser la moneda del País anfitrión una de las más fuertes del mundo y el alto costo de vida en el mismo, se entiende pertinente en el presente caso elevar en un 20% el

viático correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1ro. del Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996.-----

III) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión de referencia.-----

IV) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

V) que el objetivo del mencionado Curso consiste en preparar a los señores Oficiales participantes para cargos superiores, desarrollar sus destrezas de comando, capacidad analítica y de comunicación y brindarles una amplia comprensión de las operaciones conjuntas.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Comisión de Servicio en la ciudad de Shrivenham, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor Mayor (Av.) don Wiston Silveira, a efectos de participar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

en el "Curso Avanzado de Estado Mayor", desde el 2 de agosto de 2010 hasta el 14 de julio de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión por un importe de U\$S 3.508,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos ocho con 00/100) correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de U\$S 1.537,00 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y siete con 00/100) y al Ejercicio 2011 la suma de U\$S 1.971,00 (dólares estadounidenses mil novecientos setenta y uno con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) y II) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Londres - San Pablo - Montevideo, por un importe total de U\$S 1.833,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos treinta y tres con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2

"Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001
"Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03
"Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

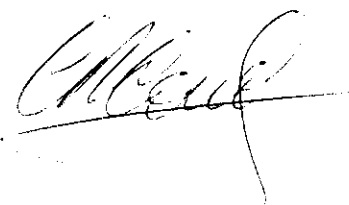
7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO
OA-pm
pv